

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA "CIUDPRIM S.A."**

Riobamba 26 de abril de 2019

Señores.

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "CIUDPRIM S.A."

Ciudad.

De mi consideración.

Yo, COMISARIO de la Compañía de Transporte Pesado Ciudad de las Primicias "CIUDPRIM S.A.", luego de expresarles un cordial saludo, me dirijo a ustedes para presentarles el informe anual, correspondiente al periodo fiscal 2.018

1. Con respecto al aspecto administrativo, debo informar que las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas están sujetas a las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Por lo que para futuras decisiones de deberán seguir tomando en cuenta estos cuerpos legales.
2. El proceso de cambio de domicilio se encuentra estancado por la falta de acción del Abogado que está tramitando dicho encargo. Se deberá establecer un plazo definitivo para que se concluya con el mismo, caso contrario que se determinen las acciones pertinentes para la consecución del mismo.
3. Los balances entregados por la Sra. Contadora y Gerencia a la Junta General de Accionistas están realizados de acuerdo a las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para medianas y pequeñas empresas (PYMES) emitidas por la Internacional Accounting Standards Board (IASB) las que han sido adoptadas en Ecuador por la Superintendencia de Compañías, según disposición emitida en la resolución 06.Q.ICI.004, del 21 de agosto de 2006, estableció que "las normas Internacionales de Información Financiera NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros. Los mismos que reflejan con exactitud la situación de la Compañía.
  - En el balance consta con un valor de **\$ 1.143,14** al 31 de diciembre del 2018.
  - Las retenciones en la fuente que le han realizado por transacciones en servicio de transporte tiene un valor de **1.694,03**. Considerado como crédito tributario.
  - Un valor pendiente de pago al 31 de diciembre de **\$1.868,26**.

No me queda más que expresar mi felicitación a la Administración y a la Lic. Contadora por el efectivo manejo de la Compañía.

Atentamente.

  
Ing. Vinicio Burgos  
COMISARIO